

	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	ESTUDIOS PREVIOS	

1. DATOS GENERALES		
Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones	2024
Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA ACOMPAÑAR A LA CORPORACIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS MISIONALES QUE DEBEN DESARROLLARSE DURANTE LA ESTRUCTURACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL.	
Código BPIN No.	772843	
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	24 de Enero de 2024	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	JULIETTE SLEMAN - Asesor de Dirección BLEYDY COLL PEÑA- Subdirectora de Gestión Ambiental TAYRO PIMIENTA -Subdirector Financiero PEDRO CEPEDA-Secretario General	
Dependencia solicitante:	Dirección General Subdirección de Gestión Ambiental Subdirección Financiera Secretaría General	
Tipo de Contrato:	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión	
2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER		
<p>La Corporación Autónoma Regional del Atlántico en cumplimiento con el Decreto 1076 del 2015, requiere elaborar el <i>Plan de Acción Institucional</i> el cual es el instrumento de planeación de las Corporaciones Autónomas Regionales, en donde se concreta el compromiso institucional de estas para el logro de los objetivos y metas planteados en el Plan de Gestión Ambiental Regional, en lo estipulado en el Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2025; y en él se definen las acciones e inversiones que se adelantarán en el área de su jurisdicción para un periodo de 4 años (2024-2027).</p> <p>Para lo anterior la entidad proyecta un término máximo de tres (3) meses quince (15) días para la estructuración de su Plan de Acción Institucional y así tener la línea base ambiental y las metas de los proyectos que conformen cada uno de los programas para el periodo 2024-2027. Sin embargo, en el desarrollo de dicho proceso, no pueden desatenderse las actividades propias de la misionalidad de la institución tales como las que se derivan del proceso de Manejo, Control y Seguimiento Ambiental, entre otras, que proporcionan el resultado previsto por la entidad, en cumplimiento de sus funciones y requerimientos de Ley.</p> <p>La necesidad de continuar con el apoyo a la gestión de la entidad por parte de profesionales, técnicos auxiliares entre otros a las dependencias de la CRA que así lo requieren, con la finalidad de dar continuidad los procesos que se tienen establecidos, que requieren de cumplimiento de términos y respuestas oportunas por parte de la Entidad, toda vez que el personal de planta con que se cuenta no es suficiente para el cumplimiento de ello, tal como quedó demostrado en el estudio de carga elaborado para la Corporación en el año 2022.</p> <p>Ahora bien, como resultado de la gestión ambiental, competencia de la entidad y los instrumentos de control aplicables a los distintos sectores productivos en la tabla anexa se relacionan los avances obtenidos para la vigencia 2022-2023, en la cual se contó con apoyo de personal externo para el cumplimiento del mismo, teniendo en cuenta los tiempos definidos en la normatividad vigente, con la información que debe presentarse en cumplimiento del IEDI, que requiere el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.</p>		

Tabla N°1.

Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental 2021-2023		
Año	Total Informes Expedidos	Variación
2021	805	13,66%
2022	1030	21,84%
2023	1300	20,77%

En este orden de ideas, la Corporación en ejercicio de sus funciones para la vigencia 2021-2023 logra la expedición de mil setenta y cinco (1075) tramites ambientales y autorizaciones relacionadas en la tabla N°2

Instrumentos De Control Ambiental Otorgados	2021	2022	2023
Licencia Ambiental	5	5	4
Aprovechamiento Forestal	22	22	34
Concesión De Aguas	27	19	46
Ocupación De Cauce	22	15	23
Vertimientos	10	34	24
Emisiones	8	12	17
Otros Permisos Autorizaciones	49	45	58
Autorizaciones tala y/o poda	159	168	247
Total por Año	302	320	453
Total 2021-2023	1075		

Así mismo teniendo en cuenta la planificación del seguimiento ambiental se expidieron un total de dos mil cuatrocientos cinco (2405) actos administrativos relacionados en la tabla N°3.

Actos Administrativos Seguimiento Ambiental	2021	2022	2023	2021-2023
Resoluciones	55	188	376	619
Autos	585	476	725	1786
Total	2405			

De igual forma, en el marco del impulso de procedimiento sancionatorio ambiental durante el periodo 2021 - 2023, se expidieron un total de ciento dieciocho (118) actos administrativos que dan cierre a procesos sancionatorios relacionados en la tabla N°4.



ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

ESTUDIOS PREVIOS



Tabla No. 4. Procesos sancionatorios 2021-2023

Sancionatorio Ambiental 2021-2023		
Año	Resueltos	Cesados
2021	86	10
2022	8	4
2023	4	6

Para la vigencia 2024 se requiere la atención de 111 solicitudes de trámites ambientales en curso y se estima (con base en la estadística de la demanda de servicios de evaluación) que durante el primer cuatrimestre se registren 84 nuevas solicitudes de licencias, trámites y permisos ambientales:

Tabla 5. Trámites ambientales

Instrumentos De Control Ambiental	Cantidad Trámites en curso	Cantidad Trámites proyectados enero – abril 2024
Licencia Ambiental	1	2
Aprovechamiento Forestal	13	10
Concesión De Aguas	19	11
Ocupación De Cauce	3	6
Vertimientos	12	9
Emisiones	4	4
Otros Permisos Autorizaciones	58	31
Autorizaciones tala y/o poda	1	1
Total	111	84
	195	

La Corporación en ejercicio de sus funciones para la vigencia 2024 tiene programado el seguimiento a 1435 a instrumentos de control ambiental, de los cuales se proyecta la atención de 384 seguimientos ambientales, en un periodo de tres meses y quince días.

Se proyecta, adicionalmente la atención de 89 denuncias ambientales pendientes del último trimestre del año 2023 y de 150 nuevas denuncias a recibir durante el periodo de tres meses y medio del año 2024.

Así mismo, se encuentran 201 procesos sancionatorios en curso, para impulso de las diversas etapas establecidas en la Ley 99 de 1993, con una programación de revisión de 74 procesos en el periodo de tres meses y quince días.

Con base en la anterior y teniendo en cuenta los tiempos de ley, se establece la siguiente necesidad de personal para la atención de los procesos de manejo, control y seguimiento ambiental a cargo de la Corporación:

Trámites ambientales proyectados por atención en los próximos 3 meses y 15 días

Evaluación ambiental	195
Seguimiento Ambiental	384
Denuncias ambientales	239
Sancionatorio ambiental	74
TOTAL	653

Proyección de personal de apoyo necesario:

Dirección General – Asesor de Dirección

Personal de Apoyo Técnico	3
Personal de Apoyo Jurídico	2
Total	5

Subdirección de Gestión Ambiental

Personal de Apoyo Técnico	28
Personal de Apoyo Jurídico	20
Total	48

Planeación

Personal de Apoyo Técnico	2
---------------------------	---

Secretaría General

Personal de Apoyo Administrativo	14
Personal de Apoyo Jurídico	1
Total	15

Financiera

Personal de Apoyo Administrativo	12
----------------------------------	----

Así mismo para el cumplimiento de estas funciones por parte de la Subdirección de Gestión Ambiental, se requiere del concurso y apoyo de las otras dependencias que suministran insumos para el logro de estos objetivos como son la Subdirección financiera (cobros por concepto de seguimiento, evaluación, tasas entre otras), Secretaría General (recursos físicos), Dirección General (impulso de los procesos) los cuales a su vez requieren del apoyo de este personal para ello.

En atención a lo anterior, se pone de manifiesto la imperiosa necesidad que la entidad contrate profesionales con idoneidad y experiencia en las distintas disciplinas, que presten asesoría a las distintas dependencias de la

	<p align="center">ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</p> <hr/> <p align="center">ESTUDIOS PREVIOS</p>	
---	--	--

Corporación Autónoma Regional del Atlántico, que así lo requieran, para cumplir actividades misionales y en lo que se pueda presentar mientras se estructura el PAI.

La presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones con el siguiente objeto “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA ACOMPAÑAR A LA CORPORACIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS MISIONALES QUE DEBEN DESARROLLARSE DURANTE LA ESTRUCTURACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL.” en la clasificación UNSPSC (80161500), conforme a certificación expedida por el secretario general de la Corporación.

Para el presente estudio se cuenta con certificación donde constan que el personal de planta de la Corporación es insuficiente para atender las actividades señaladas anteriormente. En consecuencia, se evidencia la necesidad de contratación en mención.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES

<p>3.1. Objeto Contractual:</p>	<p>PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA ACOMPAÑAR A LA CORPORACIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS MISIONALES QUE DEBEN DESARROLLARSE DURANTE LA ESTRUCTURACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL.</p>
<p>3.2. Obligaciones de las partes:</p>	<p align="center">1.2.2. Obligaciones Generales del contratista:</p> <ol style="list-style-type: none"> Proteger la documentación institucional, velar por su organización, conservación, uso y manejo; garantizando el derecho de acceso a la información pública, salvo excepciones de ley. Salvaguardar el patrimonio documental de la entidad, contribuyendo a la eficiencia y gestión administrativa para el servicio a la comunidad. Cumplir las obligaciones del Decreto 1072/2015, Resolución 0312/2019, Resolución 666/2020, normas para tareas de alto riesgo y toda disposición en Seguridad y Salud en el Trabajo, expedida por el gobierno nacional, incluidas aquellas que adicionen o modifiquen las presentes. Cumplir con cada uno de los lineamientos para los sistemas de gestión integrados de la entidad, el cual incluye requisitos en cuanto a la calidad en la gestión, el impacto ambiental de las actividades desarrolladas, la salvaguarda y bienestar de nuestro talento humano, así como las demás normas adoptadas. Acreditar su afiliación a los sistemas de seguridad social en Pensión y Salud y Riesgos Profesionales durante la vigencia del contrato y los pagos que efectúen debe corresponder a lo efectivamente percibido, y armonizado con la Directrices del Gobierno Nacional (Art. 50 Ley 789 de 2002). Leer, observar y darle cumplimiento en todas sus partes a la Guía de Compras Públicas Socialmente Responsable – G – CPSS-02, emitida por Colombia Compra Eficiente. Mantener actualizados todos sus documentos, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT a la corporación.



ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS



ESTUDIOS PREVIOS

	<ol style="list-style-type: none"> 8. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA. 9. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep. 10. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato 11. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales 12. Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. 13. Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio. 14. Cumplir a cabalidad con las políticas y procedimientos de seguridad de la información definidos y aprobados. 15. Reportar cualquier actividad sospechosa que pueda atentar contra la seguridad de la información o que pueda generar incumplimiento de la política de seguridad de la información. <p style="text-align: center;">15.2.2. Obligaciones específicas de los contratistas:</p> <p>En cumplimiento de su objeto contractual, el contratista deberá desarrollar las siguientes obligaciones:</p> <p style="text-align: center;">(Ver Anexo - Contratistas.)</p> <p style="text-align: center;">15.2.3. Obligaciones de la Corporación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 16. Expedir el certificado de registro presupuestal. 17. Efectuar los pagos estipulados en el contrato. 18. Designar el supervisor para la vigilancia del contrato. 19. Suministrarle al contratista la información requerida para el desarrollo de su objeto contractual. 20. En el evento que, en el desarrollo del objeto contractual, se requiera que EL CONTRATISTA se desplace a un lugar distinto al de la ejecución normal del contrato, LA C.R.A., suministrara los tiquetes aéreos a EL CONTRATISTA, el valor de éstos se imputara al presupuesto de funcionamiento, rubro de viáticos y gastos de viaje. El resto de los viáticos distintos a tiquetes aéreos serán asumidos directamente por EL CONTRATISTA. 21. Cumplir y hacer cumplir el contrato en las condiciones pactadas en el mismo.
<p>3.3. Especificaciones del Objeto Contractual</p>	<p>Se requiere contratar personal de apoyo a la gestión, para acompañar a la corporación en el cumplimiento de los procesos misionales que deben desarrollarse durante la estructuración del plan de acción institucional, como se describe a continuación:</p>



ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS



ESTUDIOS PREVIOS

	<table><tr><th>PERFIL</th><th>CANTIDAD</th></tr><tr><td>Profesional del derecho</td><td>22</td></tr><tr><td>Biólogo</td><td>3</td></tr><tr><td>Ciencias Administrativas</td><td>10</td></tr><tr><td>Profesional en Relaciones Internacionales</td><td>1</td></tr><tr><td>Arquitecto</td><td>1</td></tr><tr><td>Ingenieros</td><td>28</td></tr><tr><td>Trabajador social</td><td>2</td></tr><tr><td>Geógrafo</td><td>1</td></tr><tr><td>Veterinario</td><td>1</td></tr><tr><td>Tecnólogo</td><td>2</td></tr><tr><td>Técnicos</td><td>9</td></tr><tr><td>Estudiante de derecho</td><td>1</td></tr><tr><td>Bachiller</td><td>1</td></tr><tr><td>Total</td><td>82</td></tr></table>	PERFIL	CANTIDAD	Profesional del derecho	22	Biólogo	3	Ciencias Administrativas	10	Profesional en Relaciones Internacionales	1	Arquitecto	1	Ingenieros	28	Trabajador social	2	Geógrafo	1	Veterinario	1	Tecnólogo	2	Técnicos	9	Estudiante de derecho	1	Bachiller	1	Total	82
	PERFIL	CANTIDAD																													
	Profesional del derecho	22																													
	Biólogo	3																													
	Ciencias Administrativas	10																													
	Profesional en Relaciones Internacionales	1																													
	Arquitecto	1																													
	Ingenieros	28																													
	Trabajador social	2																													
	Geógrafo	1																													
	Veterinario	1																													
	Tecnólogo	2																													
	Técnicos	9																													
	Estudiante de derecho	1																													
	Bachiller	1																													
	Total	82																													
Ver Anexo – Contratistas																															
3.4. Plazo	Ver Anexo – Contratistas																														
3.5. Lugar de ejecución	El lugar de ejecución del contrato será en la sede de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, o donde se requiera el servicio.																														
3.6. Valor y forma de pago	El valor del contrato se estima en la suma de MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL PESOS M/LC (\$1.159.025.000), incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, en caso de que haya lugar a ella.																														
	La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado, que hace parte del Análisis del Sector Económico.																														
	El valor establecido en el presente estudio corresponde a la estructuración de un proceso por lote o grupos y la forma de pago y responsabilidad																														

	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	ESTUDIOS PREVIOS	

	tributaria con respecto al IVA será de acuerdo con lo expuesto por cada contratista en la propuesta a presentar, de conformidad con lo dispuesto en el Anexo – Contratistas.
3.7. Disponibilidad presupuestal	La presente contratación cuenta con certificado de disponibilidad No. 009 de 2024.
3.8. Justificación del valor estimado del contrato y análisis del sector económico.	<p>Con el propósito de observar lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y cumplir con la guía para la elaboración de estudios de sector expedida por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente, se identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas naturales que prestan sus servicios en entidades públicas y privadas. En consecuencia, la contratación de este servicio profesional no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio de su actividad, por lo tanto, la determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple, está relacionado con el conocimiento y acreditación de estudios y/o experiencia.</p> <p>Ahora bien, como quiera que se trata de una contratación por idoneidad y experiencia, para efectos de fijar el precio individual de cada contrato, la entidad tiene en cuenta la formación académica y experiencia exigida al futuro contratista, señalada en el Anexo – Contratistas.</p> <p>Para establecer el valor mensual de los honorarios en las sumas señaladas en el Anexo – Contratistas, la Corporación tomó como marco de referencia los topes actualizados fijados en la Resolución N° 0006 de enero de 2024, específicamente las categorías para cada contrato, conforme al Anexo – Contratistas y el valor máximo mensual para las personas naturales con especialización y maestría, así como para la experiencia general y específica.</p>
3.9. Supervisión	Ver Anexo – Contratistas.
3.10. Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	<p>La ley 80/93 en su artículo 32, numeral 3, define el contrato de prestación de servicios como: <i>“(...) los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. (...)”</i>.</p> <p>Por su parte, la Ley 1150/07 en su artículo 2, numeral 4, literal h, determinó que para la celebración de contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión se acudiría a la modalidad de Contratación Directa.</p> <p>El Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.9. señaló que:</p> <p><i>“(...) Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal</i></p>

	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	ESTUDIOS PREVIOS	

	<p><i>verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.</i></p> <p><i>Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales (...).</i></p> <p>El presente estudio previo, trata de contratos que se enmarcan en un contrato de prestación de servicios profesionales, lo cual justifica su contratación directa.</p>
3.11. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos	De conformidad con lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, en el presente proceso de selección la entidad ha evaluado el riesgo referente al cumplimiento de sus metas y objetivos, basándose en las reglas contenidas en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación versión 1, expedido por Colombia Compra Eficiente. Se anexa tabla de riesgos.
3.12. Garantías	<p>De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, no son obligatorias las garantías en la modalidad de selección de contratación directa.</p> <p>No se exigirá contrato de seguro contenido en una póliza, teniendo en consideración que: i) durante las vigencias 2021 y 2022 la Corporación no adelantó ninguna actuación administrativa tendiente a declarar el incumplimiento de contratos de prestación de servicios profesionales, de tal suerte que el riesgo asociado al incumplimiento en este tipo de contratos es muy bajo; ii) en la forma de pago no se pactará pago anticipado; iii) el contrato a celebrar es <u>Intuitu Personae</u> y no amerita la vinculación de personal adicional para el desarrollo de las obligaciones; iv) el objeto versa sobre servicios intelectuales y no sobre la adquisición de bienes o la ejecución de obras.</p>
4. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE	
4.1. Requisitos Habilitantes Jurídicos:	
<ol style="list-style-type: none"> Propuesta, en la cual se debe dejar constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA. Copia de Cedula de Ciudadanía. Registro Único Tributario – RUT actualizado y expedido dentro de los últimos treinta (30) días. Constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión). Formato Único de Hoja de Vida debidamente diligenciado en el SIGEP. Declaración Juramentada de Bienes y Rentas, en caso que aplique. Copia de la Tarjeta, Matrícula y/o Licencia Profesional, en los casos exigidos por la Ley. Certificado de vigencia de la Tarjeta, Matrícula y/o Licencia Profesional, en caso de que aplique. 	

	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	ESTUDIOS PREVIOS	

9. Certificado vigente de Antecedentes Disciplinarios expedido por el órgano competente según la profesión, en el caso que aplique.
10. Certificado vigente de Antecedentes Disciplinarios Expedido por la Procuraduría General de la Nación.
11. Certificado vigente de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
12. Libreta Militar, para hombres menores de cincuenta (50) años.
13. Certificado vigente de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional.
14. Certificado vigente de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.
15. Certificaciones de estudios y títulos exigidos en el estudio previo.
16. Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
17. Certificaciones de experiencia y/o copias de contratos que acrediten su experiencia e idoneidad.
18. Examen médico preocupacional (Artículo 2.2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015).
19. Certificación Bancaria.

Nota: La información solicitada en el presente ítem debe ser cargada en el SECOP II.

4.2. Experiencia

Ver Anexo – Contratistas

4.3. Liquidación del Contrato

De conformidad al inciso final del artículo 217 de la Ley 019 de 2012, la liquidación no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

No obstante, si ocurre alguna situación de terminación anormal del contrato u otra, se procederá a la liquidación del mismo.


JULIETTE SLEMAN CHAMS
 Asesor de Dirección


PEDRO CEPEDA ANAYA
 Secretario General


BLEYDY COLL PEÑA
 Subdirectora de Gestión Ambiental


TAYRO PIMIENTA DELUQUEZ
 Subdirector Financiera

